



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 060 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 2166 de 2021, y el decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y el decreto 1501 de 2023, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior
- 2- Que en virtud al artículo 59 de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que de conformidad con el contenido en la Ley 2166 de 2021 corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia entre otras la función de inscribir los estatutos de las juntas de acción comunal y asociaciones de acción comunal de carácter local.
- 4.- Que en la fecha 22 de marzo de 2024, la señora **MARTHA JANET VARGAS QUINTERO**, presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, solicita la inscripción de estatutos.
- 5.- Que para la inscripción de los Estatutos solicitada cumple los requisitos de la Ley 2166 de 2021 y sus Decretos reglamentarios 1501 de 2023.
- 6-Que el acta de constitución, elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea General
- 7.-Que, por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 060 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los estatutos en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y/o el de Apelación, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHN DEIVI SANCHEZ MORALES.
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Elaboro: María Claudia Clavijo Díaz - Contratista - U.P.C. 
Proyecto: María Claudia Clavijo Díaz - Contratista - U.P.C. 



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 060 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 20-Mayo-2024, siendo las 11:22 am se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Martha Janet Vargas Q., identificado (a) con el documento de identidad No 41.939.879., a quien se le notifico la Resolución No 060 del 10-Abril del año 2024, emitida por este despacho, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

de este acto se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede recurso reposición en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación contra el mismo funcionario que emitió el acto.

Notificado (a)

Notificador

Firma:

Martha Janet Vargas Q.

Firma:

Angelica H. Vargas H.

Nombre:

Martha Janet Vargas Q.

Funcionario

Angelica H. Vargas

CC:

41.939.879

Cargo:

Contratista.